

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****50****VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de julio de 2020, se aprobó ratificar la aprobación inicial, realizada mediante resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2004, mediante Decreto número 324, del Proyecto de Urbanización del Sector Residencial de suelo urbanizable número 4 (SR-4) “Valdecarpintero” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Villalbilla.

Presentado con fecha 12 de junio de 2020 nuevo ejemplar del Proyecto de Urbanización del Sector R-4 “Valdecarpintero”, queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud del artículo 80 en relación con el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el proyecto de urbanización y podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytovillalbilla.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 30 de julio de 2020.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/19.318/20)

